



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VICERRECTORADO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 592-2025-VRAC -UAC.

Cusco, 07 de octubre de 2025

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

VISTO: El Oficio N° 1086-2025/EPG-UAC enviado por la Directora de la Escuela de Posgrado, quién solicita modificación de las actividades de los numerales 14,15,16,17 del Calendario de Académico 2025-III de la indicada escuela y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 419-CU-2024-UAC de fecha 22 de agosto de 2024 se aprueba el Calendario Académico y el Calendario de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco para el año 2025, correspondiente a los semestres académicos 2025-I, 2025-II y 2025-III;

Que, mediante el documento del visto la Directora de la Escuela de Posgrado, solicita modificar las actividades de los numerales 14,15,16,17 del Calendario Académico 2025-III de la indicada escuela, al no haberse efectuado el cierre del sistema correspondiente al periodo académico 2025-II, e inicio del semestre 2025-III, por consiguiente, se ha visto la pertinencia de modificar dicho calendario

Que, por Resolución N° 381-CU-2021-UAC de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el período comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR LAS ACTIVIDADES de Los numerales 14,15,16,17 del Calendario Académico 2025-III de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, aprobado por Resolución N°419-CU-2024-UAC, por los considerados expuestos en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DICE:

**CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO –
AÑO 2025**

SEMESTRE 2025 –III		
Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
14	Ingreso de aporte y conformidad de acta en el ERP UNIVERSITY – Asignaturas mes de setiembre 2025	03 al 06 de octubre del 2025
15	Ingreso de aporte y conformidad de acta en el ERP UNIVERSITY – cursos dirigidos mes de setiembre 2025 III	03 al 06 de octubre del 2025
16	Solicitud de Rectificación de notas- asignaturas del mes de setiembre 2025	07 al 09 de octubre del 2025
17	Envío de resoluciones de rectificación setiembre 2025 a servicios Académicos	13 octubre del 2025

DEBE DECIR:

**CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO –
AÑO 2025**

SEMESTRE 2025 –III		
Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
14	Ingreso de aporte y conformidad de acta en el ERP UNIVERSITY – Asignaturas mes de setiembre 2025	09 al 11 de octubre del 2025
15	Ingreso de aporte y conformidad de acta en el ERP UNIVERSITY – cursos dirigidos mes de setiembre 2025 III	09 al 11 de octubre del 2025
16	Solicitud de Rectificación de notas- asignaturas del mes de setiembre 2025	13 al 15 de octubre del 2025
17	Envío de resoluciones de rectificación setiembre 2025 a servicios Académicos	17 octubre del 2025

SEGUNDO. - ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

VRAC/JCVM/
C.c. RECTORADO
VRAD
VRIN
DSA
EPG
Archivo.


Universidad Andina del Cusco

Dr. Luis Mendoza Quispe
Vicerrector Académico